

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 31 de agosto de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 21 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

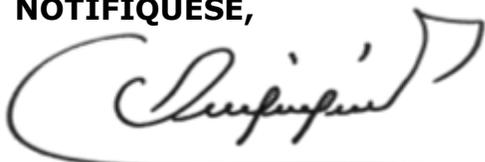
Radicado 2022 - 156
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BANCO DE BOGOTÁ
 Demandado IVAN DARIO CANDELA ALZATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. Septiembre veintidós mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase a las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL - BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCAMIA, BANCOMPARTIR, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W y COLTEFINANCIERA, para que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0589 del 15 de junio de 2022, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre las sumas de dinero que posea el demandado, en cuentas corrientes, cuentas de ahorros CDTs o cualquier otro título bancario o financiero, en esas entidades. Remítase igualmente copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de septiembre de 2023.

No. 165



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04d40c2a2994db5e794b19c49c6e61444c1d68e32374954a289405b2d855a6f**

Documento generado en 21/09/2023 06:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>